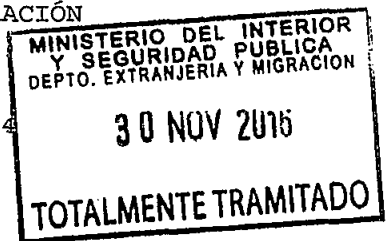


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 6989774



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241860

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº1468 de fecha 20 de Octubre de 2016, en cuanto a que doña Daniela Aparecida PIOTTO GAVA de nacionalidad BRASILEÑA, doña Thaina PIOTTO DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA han hecho abandono del país con fecha 14.07.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº1193 DEL 11.02.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº1194 DEL 11.02.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Daniela Aparecida PIOTTO GAVA de nacionalidad BRASILEÑA, doña Thaina PIOTTO DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS

[448] 28/10/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS